



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-443/2011

CONTRIBUYENTE: SILVESTRE JURADO DOMINGUEZ
R.F.C.: JUDS470505TR2
DOMICILIO FISCAL: ARCOS No. 474 JARDINES COLONIALES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRF0501016/11
NUMERO DE OFICIO: 108/2011
FECHA DE OFICIO: 11 de Abril de 2011
EXPEDIENTE: JUDS470505TR2

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 6 de Septiembre de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. SILVESTRE JURADO DOMINGUEZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ARCOS No. 474 JARDINES COLONIALES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta de hechos circunstanciada de fecha 12 de abril de 2011 levantada a folio número 1. así mismo derivado de lo anterior, y al no haberse encontrado el contribuyente, se solicito el apoyo a la C. LIC EDNA MARGARITA HERRERA LOPEZ, Administrador Local de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación de Saltillo, mediante el oficio número SATEC-ACF-OF-192/2011 de fecha 14 de Abril de 2011, para que girara instrucciones a quien corresponda, a efecto de que nos proporcione acta debidamente circunstanciada, de la verificación del domicilio del contribuyente que se indica. Ahora bien con fecha 06 de Septiembre de 2011 fue recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria del

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-443/2011

CONTRIBUYENTE: SILVESTRE JURADO DOMINGUEZ
R.F.C.: JUDS470505TR2
DOMICILIO FISCAL: ARCOS No. 474 JARDINES COLONIALES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRF0501016/11
NUMERO DE OFICIO: 108/2011
FECHA DE OFICIO: 11 de Abril de 2011
EXPEDIENTE: JUDS470505TR2

HOJA No. 2

Estado de Coahuila, mediante Oficio número 400-23-00-00-01-2011 de fecha 26 de Agosto de 2011 firmado por la C. Lic. Edna Margarita Herrera Lopez., documentación relativa al resultado de las diligencias, efectuadas, anexando al mismo oficio, el documento elaborado, de la verificación efectuada, con fecha de verificación 10 de Mayo de 2011, marcado, como domicilio localizado y contribuyente NO localizado, así mismo anexa el acta debidamente circunstanciada de la verificación efectuada, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501016/11 contenida en el oficio No. 108/2011 de fecha 11 de Abril de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo notificar la misma y no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero 108/2011, de fecha 11 de Abril de 2011, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GRF0501016/11, contenida en el Oficio No. 108/2011 de fecha 11 de Abril de 2011, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 6 de Septiembre de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-OF-443/2011

CONTRIBUYENTE: SILVESTRE JURADO DOMINGUEZ
R.F.C.: JUDS470505TR2
DOMICILIO FISCAL: ARCOS No. 474 JARDINES COLONIALES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRF0501016/11
NUMERO DE OFICIO: 108/2011
FECHA DE OFICIO: 11 de Abril de 2011
EXPEDIENTE: JUDS470505TR2

HOJA No. 3

Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica-----
http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO